



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0037-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director(e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, con el Oficio Múltiple N° 001-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, comunica al Rector de la UNHEVAL que el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 3814-2017-EF/5301 solicitó la participación del personal de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación en la reunión de trabajo para actualizar la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente a la universidad a su cargo conforme al cronograma del anexo adjunto. En ese sentido invoca a brindar las facilidades del caso al personal de la UNHEVAL respecto del registro y actualización del AIRHSP, quienes deberán realizar las consultas previas a sus sectoristas en la Dirección General de Recursos Públicos del MEF con el fin de presentar los documentos sustentatorios para la correcta actualización del aplicativo en mención, considerando que dicha información será base de cálculo para las transferencias de recursos que el MINEDU efectuará a favor de las universidades públicas en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones y Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que el Rector, con el Proveído N° 0178-2018-UNHEVAL-R, dispone la asignación de pasajes y viáticos para el Mg. Esteban Medina, César Bazán, Luis Trujillo y Alberto Espinoza, por el día 16/01/2018;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 011-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 016/2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos a cada uno de los antes referidos profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0309-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, el día 16 de enero de 2018, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo para la actualización de la base de datos del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se les **OTORGA a cada uno pasajes y viáticos** por un (01) día, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, Jefe de Gestión de Recursos Humanos (Meta 37)
- 1.2. CPC CÉSAR AUGUSTO BAZÁN JAIMES, Jefe(e) de la Unidad de Remuneraciones (Meta 37)
- 1.3. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe(e) de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.4. Ing. LUIS TRUJILLO PAUCAR, personal de apoyo de la Unidad de Escalafón y Control (Meta 37)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL